



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	434663
EXP.	211741

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2019-MDT/ALC

El Tambo, 20 de marzo de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 072-2019-MDT/GM, de fecha 19 de marzo del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 160-2019-MDT/GAJ, de fecha 19 de marzo del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 002-2019-MDT-GDE/SGSC, de fecha 18 de marzo del 2019, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Comité de Seguridad Ciudadana – CODISEC-EL TAMBO), y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, el Artículo 197° de la Carta Magna, señala que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú;

Mediante Ley N° 27933 se crea El Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana, y a través de la única Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, se modifica El Artículo 3° de La Ley N° 27933, constituyendo el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado a fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a Nivel Nacional;

Que, conforme al Art. 13° de la Ley N° 27933, establece que "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución", y el Art. 16 del mismo cuerpo legal precisa que: "Los Comités Distritales son Presididos por el Alcalde de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

su respectiva jurisdicción”, esto concordante con el Art. 24 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN de fecha 04 de diciembre del 2014 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y en sus Artículos 8°, 21°, 23°, 24° y 25°, la cual establece que: son componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) las instancias de coordinación interinstitucionales y los órganos de ejecución, a nivel distrital, los Comités de Seguridad Ciudadana, (CODISEC) que constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito provincial y que cuenta con la Presidencia, Secretaria Técnica y sus funciones;



Mediante Informe Técnico N° 002-2019-MDT-GDE/SGSC, de fecha 18 de marzo del 2019, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, requiere la formalización de la designación de los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad ciudadana 2019, conforme es de verse del Acta de Instalación y Juramentación del mencionado Comité, de fecha 10 de enero del 2019;

Del mismo modo, con Informe Legal N° 160-2019-MDT/GAJ, de fecha 19 de marzo del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, el cual opina procedente el reconocimiento de cada uno de los miembros integrantes del comité Distrital de seguridad Ciudadana y Informe N° 072-2019-MDT/GM, de fecha 19 de marzo del 2019, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en vías de regularización, a los miembros del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE EL TAMBO-CODISEC**, de la siguiente manera:

Presidente:

Carlo Víctor Curisinche Eusebio Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Secretario Técnico:

Sr. Adin Alarcón Quispe Sub Gerente de Seguridad Ciudadana

Miembros:

- Carmela Correa Velásquez Sub Prefecta de la Provincia de Huancayo
- Cesar Pastor Pinela Comisario del Distrito de El Tambo
- Rosa Berrios Loja Representante del Ministerio Publico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

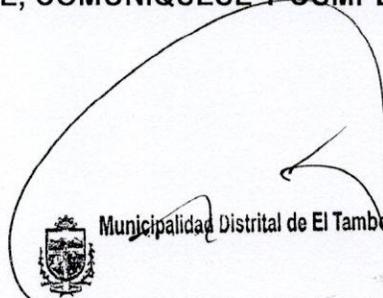
- Edison I. Orudnap Arana Representante del Poder Judicial
- Maritza Cajacuri Solís Representante de la Micro Red de Salud El Tambo
- Luis Calderón Rosales Representante del UGEL HYO
- Ángel Valerio Vivas Representante de la Compañía General de Bomberos
- Dolly Yesenia Berrios Daviran Representante del Arzobispado de Huancayo
- Rodolfo Ríos Carhuamaca Coordinador de Juntas Vecinales



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, del distrito de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y a todos los interesados conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curishche Eusebio
ALCALDE